



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 18 de mayo del 2016.

VISTO:

La Carta N° 011-2016-HLA y Formato FE- 02 – Informe de Evaluación del Expediente Técnico suscrito por el Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón – Evaluador; Informe N° 212-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 138-A-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Carta N° 011-2016-HLA y Formato FE- 02 – Informe de Evaluación del Expediente Técnico, el Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón – Evaluador, presenta el Expediente Técnico Reformulado y Actualizado del Proyecto "Creación de Pistas y Veredas en la Av. La Victoria Cuadras 3,4 y 5 en la Asociación La Victoria – Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho", manifiesta que el proyecto fue elaborado bajo los parámetros del Programa Trabaja Perú, que financiará parte del presupuesto total, y finalmente recomienda que se ejecute las partidas de acuerdo al manual de carreteras vigente de suelos, geología, geotécnica y pavimento para determinar el mejor uso de los materiales componentes de los pavimentos y condiciones mínimos de la sub rasante;

Que, mediante Informe N° 212-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita aprobación del Expediente Técnico Reformulado y Actualizado del Proyecto de Inversión Pública: "**Creación de Pistas y Veredas en la Av. La Victoria Cuadras 3,4 y 5 en la Asociación La Victoria – Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho**", con Código SNIP N° 304644, cuenta con los requisitos básicos según la Directiva N° 033-2007-MDSJB. El referido expediente técnico cuenta con el presupuesto total de Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles (S/. 754,917.65); asimismo, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 138-A-2016-MDSJB/AYAC, recomienda su aprobación con acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 033-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa", por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC de fecha 26/12/2007 ratificado por la Resolución de Alcaldía N° 20-2008-MDSJB/AYAC de fecha 23/01/2008;

Que, conforme a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Que, el inciso d) del numeral 6.1 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 102-2007-EF del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, que le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables (...). Este proyecto es declarado viable mediante el Formato SNIP N° 15 y 16, registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado y Actualizado del Proyecto Inversión Pública: "**Creación de Pistas y Veredas en la Av. La Victoria Cuadras 3,4 y 5 en la Asociación La Victoria - Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**", con Código SNIP N° 304644 y el presupuesto de Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diecisiete con 65/100 Soles (S/.754,917.65), de los cuales Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 07/100 Soles (S/.366,241.07) será financiado por el Programa Trabaja Perú; por lo que el Concejo Municipal aprueba el cofinanciamiento Proyecto con la suma de Trescientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Seis con 58/100 Soles (S/.388,676.58); declarado viable a través del Formato SNIP N° 15 y 16, registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales que correspondan dentro de la priorización y el cronograma de ejecución establecidos en su debida oportunidad.

ARTÍCULO CUARTO.- El plazo de ejecución del proyecto es de 90 días calendarios.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE